

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVIN° 4499

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2011.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2775

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-
 Expediente MAS-N° 204.112/10.-

ENCARGASE a partir del día 1° de septiembre de 2009, la atención del Despacho de la Dirección General de Enfermería dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales, al señor Gustavo Ramón **COCERES** (Clase 1951 - D.N.I. N° 8.604.373), sin perjuicio de sus funciones como Enfermero, en el marco del Artículo 62 de la Ley N° 1795 y su modificatoria Ley N° 1281 - Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y su modificatoria Ley N° 2381.-

DECRETO N° 2743

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2010.-
 Expediente JP-N° 785.087/10.-

NOMBRANSE a partir del día 8 de marzo del año

N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CLASE
1	BULNES ROMERO, Daniela Natalia	33.621.363	-----
2	CANTERO, María Cecilia	31.360.620	-----
3	CASTRO, Raúl Armando	27.591.527	1979
4	GALLARDO, Pamela Beatriz	36.590.475	-----
5	GONZALEZ, José Sebastián	33.426.851	1988
6	GONZALEZ, Luisa Noemí	35.116.610	-----
7	GUERRA, Gabriel Nicolás	34.709.745	1989
8	HERRERA, Néstor Nicolás	31.304.920	1985
9	LIENDRO, Soledad Josefa	31.228.487	-----
10	MARTINEZ, Sandra	36.732.830	-----
11	MEZA, Gabriel Alcides	35.791.015	1991
12	MIRANDA, Sergio Andrés	35.260.864	1990
13	NAVARRETE, Natalia Noemí	32.499.065	-----
14	PAZ, Lucas Alberto	32.630.303	1987
15	RAMIREZ, Erika Yanina	34.891.344	-----
16	ROSALES, Emmanuel Alexander	35.889.308	1991
17	SALINAS, Sebastián Yamil	35.624.016	1990
18	TEVEZ, Daniel Gustavo	30.890.925	1984
19	VILLENA, Nelson Alberto	31.334.392	1985

DECRETO N° 2776

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-
 Expediente MAS-N° 206.845/10.-

INCORPORAR a partir del 1° de octubre del año 2010, al Régimen Horario: 44 Horas Semanales, a la agente de Planta Permanente - Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado I, de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y sus modificatorias, señora Silvina Inés **AIJENBON** (D.N.I. N° 26.094.693), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que la profesional mencionada en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen de Dedicación Exclusiva, está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. JOSE MANUEL CORDOBA
 Ministro de Gobierno
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
 Sra. ANAMARIA URRIQUI
 Ministro de Desarrollo Social
 Sr. SERGIO PABLO VUCKOVIC
 Ministro de Salud
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 Fiscal de Estado

2010 como Cadetes de Policía "Masculinos y Femeninos", para el Curso de Primero Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", a los ciudadanos que a continuación se detallan:

(4) años, conforme a lo establecido en la Ley N° 1795 y sus modificatorias.-

DECRETO N° 2777

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-
 Expediente MAS-N° 200.400/09.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Adela Concepción **BENITEZ** (D.N.I. N° 26.176.155) para desempeñarse en Servicios Generales en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración

Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 2779

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-
 Expediente MAS-N° 207.292/10.-

ENCARGASE a partir del día 1° de septiembre de 2010, la atención del Despacho de la Jefatura del Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional de Río Gallegos dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales, al Doctor Edgardo Fabián **ÍÑIGUEZ RACCUGLIA** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.677.373) agente de Planta Contratada - Categoría 20 - Agrupamiento "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y su modificatoria Ley N° 2381, en el marco del Artículo 62 de la citada norma legal.-

DECRETO N° 2780

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-
 Expediente MAS-N° 207.119/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la **Municipalidad de El Calafate**, por la suma de **PESOS TRECÉMIL (\$ 13.000.-)**, pagaderos en una (1) cuota, destinado a solventar los gastos que demande la participación de la Judoka Camila **GONZALEZ**, a fines de participar en el Campeonato Júnior a realizarse desde el 21 al 24 de octubre de 2010 en la ciudad de Agadir - Marruecos.-

AFÉCTASE la suma total de PESOS TRECÉMIL (\$ 13.000.-) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Deporte - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

ABÓNESE por intermedio de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Asuntos Sociales a la **Municipalidad de El Calafate**, por la suma de **PESOS TRECÉMIL (\$ 13.000.-)**, pagaderos en una (1) cuota, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° del presente.-

DÉJASE ESTABLECIDO que se deberá dar estricto cumplimiento a las normativas enmarcadas en el párrafo cuarto del ANEXO del Decreto N° 2933/06.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4499 DE 12 PAGINAS

DECRETO N° 2781

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 207.707/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de noviembre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 20 -Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina", señora Blanca Mildre **OCHI** (D.N.I. N° 10.475.312), con prestación de servicios en el Hospital Distrital 28 de Noviembre, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2783

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 206.167/10.-

DEJAR SIN EFECTO el Decreto N° 2170/10, por el cual se dispuso la aceptación de la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta a partir del día 1° de septiembre de 2010, por el agente de Planta Permanente Moisés David **HIKILIAN** (Clase 1959 - D.N.I. N° 12.876.333), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2784

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 205.413/10.-

AUTORIZAR como vía de excepción y con goce de haberes, las inasistencias que incurrirá entre los días 5 al 15 de noviembre del año 2010, el agente de Planta Permanente Categoría 16 -Agrupamiento: "D" - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, Enfermero Rubén Enrique **SEGOVIA** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.295.540), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en virtud de concurrir al "**VII Congreso Latinoamericano de Neonatología, SIBEN y V Reunión de Enfermería de SIBEN**" a llevarse a cabo en La Habana, República de Cuba sujeto a los términos y condiciones del Artículo 35 de la Ley N° 1795.-

DECRETO N° 2786

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 202.468/10.-

AUTORIZÁSE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Verónica Gabriela **SOTO** (D.N.I. N° 28.004.746) para desempeñarse como Odontóloga en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 19 -Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 2789

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2010.-

REINTEGRASE a sus funciones a partir del día 05 de Noviembre de 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Diego Leonardo **ROBLES**.-

DECRETO N° 2792

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2010.-
Expediente JP-N° 785.435/10.-

INCREMENTAR a partir del día 1° de julio de 2010,

en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) el Fondo Renovable asignado mediante Decreto N° 1023/01 y sus modificatorios Decretos Nros. 2828/02, 3328/03, 1229/05, 565/09, 300/10 y 988/10 destinados a los gastos operativos de alta prioridad, que deben afrontar las distintas Dependencias Policiales del Interior Provincial creadas recientemente, que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento de presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo, del Ejercicio 2010.-

**ANEXO I
FONDO OPERATIVO POLICIAL**

DEPENDENCIA	MONTO ASIGNADO	INCREMENTO	FINAL
Cría. Yacimientos	\$ 15.015,00		\$ 15.015,00
Unidad Bomberos 9ª	\$ 1.885,00		\$ 1.885,00
Dcto. KRAACH	\$ 1.620,00		\$ 1.620,00
Dcto. Julia DUFOUR	\$ 912,00		\$ 912,00
SUBTO TAL	\$ 19.432,00		\$ 19.432,00
Cría. Lago Argentino	\$ 12.740,00		\$ 12.740,00
Cría. 2da El Calafate	ASIGNACION	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00
Dcto. Bahía Tranquila	\$ 912,00		\$ 912,00
Unidad Bomberos 8ª	\$ 2.576,00		\$ 2.576,00
Pto Pol: C1 B° Manantiales	\$ 2.500,00		\$ 2.500,00
SUBTO TAL	\$ 18.728,00	\$ 7.000,00	\$ 25.728,00
Cría. 28 de Noviembre	\$ 8.710,00		\$ 8.710,00
Sub-Cría. El Turbio	\$ 528,00		\$ 528,00
Unidad Bomberos 14ª	\$ 1.885,00		\$ 1.885,00
Dcto. Chiflon 7	\$ 840,00		\$ 840,00
SUBTO TAL	\$ 11.963,00		\$ 11.963,00
Sub-Cría. Tres Lagos	\$ 3.500,00		\$ 3.500,00
Unidad Bomberos 20ª	\$ 2.000,00		\$ 2.000,00
SUBTO TAL	\$ 5.500,00		\$ 5.500,00
Cría. El Chaltén	\$ 4.130,00		\$ 4.130,00
SUBTO TAL	\$ 4.130,00		\$ 4.130,00
U. Bomberos 17ª El Chaltén	\$ 1.400,00		\$ 1.400,00
SUBTO TAL	\$ 1.400,00		\$ 1.400,00
Cría. Pto. Santa Cruz	\$ 6.580,00		\$ 6.580,00
Unidad Bomberos 7ª	\$ 1.885,00		\$ 1.885,00
SUBTO TAL	\$ 8.465,00		\$ 8.465,00
Cría. Piedra Buena	\$ 5.350,00		\$ 5.350,00
Unidad Bomberos 15ª	\$ 2.030,00		\$ 2.030,00
SUBTO TAL	\$ 7.380,00		\$ 7.380,00
Unidad Reg. Centro	\$ 4.500,00		\$ 4.500,00
Cría. 1ª Pto. San Julián	\$ 6.600,00		\$ 6.600,00
Cría. 2ª Pto. San Julián	\$ 5.985,00		\$ 5.985,00
Alcaldía Policial ZC	\$ 13.384,00		\$ 13.384,00
Dcto. Tres Cerros	\$ 3.945,00		\$ 3.945,00
Div. Criminalística Z.C.	\$ 2.945,00		\$ 2.945,00
Unidad Bomberos 3ra.	\$ 3.120,00		\$ 3.120,00
Div. Comunicaciones Z.C.	\$ 285,00		\$ 285,00
Brigada Inv. Z.C.	\$ 2.900,00		\$ 2.900,00
Serv. Rec. Med. Z.C.	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00
Jefatura Bros. 3º Zona III	\$ 1.560,00		\$ 1.560,00
Sub. Direc. Cap. Z.C.	ASIGNACION	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
SUBTO TAL	\$ 46.224,00	\$ 2.000,00	\$ 48.224,00
Cría. Gdor. Gregores	\$ 5.915,00		\$ 5.915,00
Unidad Bomberos 10ª	\$ 1.320,00		\$ 1.320,00
SUBTO TAL	\$ 7.235,00		\$ 7.235,00
U.R.N.	\$ 4.340,00		\$ 4.340,00
Cría. Seccional 1ª	\$ 7.050,00		\$ 7.050,00
Cría. Seccional 2ª	\$ 7.050,00		\$ 7.050,00
Cría. Seccional 3ª	\$ 7.050,00		\$ 7.050,00
Cría. Seccional 4ª	\$ 7.020,00		\$ 7.020,00
Cría. Seccional 5ª	\$ 5.490,00		\$ 5.490,00
Unidad Bomberos 5ª	\$ 3.900,00		\$ 3.900,00
Brigada Investigaciones ZN	\$ 5.460,00		\$ 5.460,00
Sub-Cría Ramón Santos	\$ 6.890,00		\$ 6.890,00
Comando Radioeléctrico ZN	\$ 5.850,00		\$ 5.850,00
División Criminalística ZN	\$ 2.925,00		\$ 2.295,00
Servicios Sociales ZN	\$ 845,00		\$ 845,00
Unidad Bomberos 16ª	\$ 3.900,00		\$ 3.900,00
Alcaldía Policial C. Olivia	\$ 36.845,00		\$ 36.845,00
Sub. Dirección Capacitación	\$ 3.000,00		\$ 3.000,00
Notificaciones Judiciales	\$ 780,00		\$ 780,00
Cuerpo de Inf. Zona Norte	\$ 2.100,00		\$ 2.100,00
R.P. Ar Zona Norte (Receptoria)	\$ 840,00		\$ 840,00
Jefatura Bros. 5ta Zona II	\$ 1.690,00		\$ 1.690,00
Grupo Operaciones Rurales Z. Norte	ASIGNACION	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00
SUBTO TAL	\$ 113.025,00	\$ 2.500,00	\$ 115.525,00

Comisaría Jaramillo	\$ 4.095,00	\$ 4.095,00	
Dcto. Fitz Roy	\$ 1.885,00	\$ 1.885,00	
SUBTO TAL	\$ 5.980,00	\$ 5.980,00	
Cría. Cañadón Seco	\$ 2.535,00	\$ 2.535,00	
Unidad Bomberos 18va	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	
SUBTO TAL	\$ 4.535,00	\$ 4.535,00	
Cría. Pto. Deseado	\$ 7.980,00	\$ 7.980,00	
Unidad Bomberos 14ª	\$ 2.015,00	\$ 2.015,00	
Dcto. Tellier	\$ 1.357,00	\$ 1.357,00	
SUBTO TAL	\$ 11.352,00	\$ 11.352,00	
Alcaldía Pto. Deseado	\$ 16.965,00	\$ 16.965,00	
SUBTO TAL	\$ 16.965,00	\$ 16.965,00	
Sub-Cría. Lago Posadas	\$ 3.150,00	\$ 3.150,00	
Sub-Cría. Tehuelches	\$ 2.576,00	\$ 2.576,00	
SUBTO TAL	\$ 5.726,00	\$ 5.726,00	
Cría. 1ª Pico Truncado	\$ 6.580,00	\$ 6.580,00	
Cría. 2ª Pico Truncado	\$ 6.300,00	\$ 6.300,00	
Dcto. Las Sierras	\$ 1.235,00	\$ 1.235,00	
Dcto. Koluel Kaike	\$ 1.820,00	\$ 1.820,00	
Unidad Bomberos 6ª	\$ 1.690,00	\$ 1.690,00	
SUBTO TAL	\$ 17.625,00	\$ 17.625,00	
Alcaldía Pico Truncado	\$ 20.972,00	\$ 20.972,00	
SUBTO TAL	\$ 20.972,00	\$ 20.972,00	
Cría. Las Heras	\$ 6.160,00	\$ 6.160,00	
Cría. Segunda Las Heras	\$ 11.345,00	\$ 11.345,00	
Unidad Bomberos 11ª	\$ 2.080,00	\$ 2.080,00	
División Delitos Comp. y Narcotráficos	ASIGNACION	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
SUBTO TAL	\$ 19.585,00	\$ 3.500,00	\$ 23.085,00
Cría. Grippo	\$ 4.396,00	\$ 4.396,00	
Unidad Bomberos 13ª	\$ 1.680,00	\$ 1.680,00	
SUBTO TAL	\$ 6.076,00	\$ 6.076,00	
Cría. Perito Moreno	\$ 6.160,00	\$ 6.160,00	
Unidad Bomberos 12ª	\$ 1.690,00	\$ 1.690,00	
SUBTO TAL	\$ 7.850,00	\$ 7.850,00	
TOTAL GENERAL	\$ 360.148,00	\$ 15.000,00	\$ 375.148,00

DECRETO N° 2793

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2010.-
Expediente JP-N° 785.389/10.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición DAC-N° 345/10, emanada por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, correspondiente a la cancelación de facturas presentadas al cobro por la Municipalidad de Pico Truncado, en concepto de suministro de servicio de Energía Eléctrica prestados a la Alcaldía de dicha localidad.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 22.563,95) en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 2794

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2010.-
Expediente MG-N° 595.150/10.-

ELIMINAR a partir del día 3 de mayo de 2010, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura, una (1) Categoría 24 - Personal Administrativo y Técnico y **CREAR** en el mismo ANEXO e ITEM, una (1) Categoría 19, Personal Administrativo y Técnico, de igual Agrupamiento Presupuestario, la diferencia resultante será compensada por las Economías por no inversión en el Anexo, del Ejercicio 2010.-

DESIGNAR a partir del día 3 de mayo de 2010, en el cargo de Jefa de Departamento Control y Gestión, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno a la señora Noelia Gabriela **VILLARRO EL** (D.N.I. N° 35.179.391), conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 2795

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2010.-

ENCÁRGASE, a partir del día 08 de noviembre del año 2010, la atención del Despacho del Ministerio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**.-

DECRETO N° 2796

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2010.-

ENCOMIÉNDASE, a partir del día 08 de noviembre de 2010, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, Doctor Luis Hernán **MARTINEZ CRESPO**.-

DECRETO N° 2797

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2010.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 10 de noviembre del año 2010 la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 2798

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2010.-

REINTÉGRASE a sus funciones, a partir del día 10 de noviembre del año 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, doctor Pablo Gerardo **GONZALEZ**.-

DECRETO N° 2800

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2010.-
Expediente MG-N° 596.057/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO MIL (\$ 1.100.000.-)-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General- SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes **Comisión de Fomento de Cañadón Seco** (\$ 1.100.000.-), del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 2801

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2010.-
Expediente MG-N° 596.058/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 476.000.-)-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General- SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes **Comisión de Fomento de Cañadón Seco** (\$ 476.000.-), del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 2802

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2010.-
Expediente MG-N° 596.034/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 408.750.-)-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General- SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes **Comisión de Fomento de Cañadón Seco** (\$ 408.750.-), del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 2803

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2010.-
Expediente MG-N° 596.099/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, por la suma de **PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL (\$ 521.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFÉRASE a la Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes **Comisión de Fomento de Cañadón Seco (\$ 521.000.-)**, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 2804

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2010.-
Expediente MG-N° 596.176/10.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan a continuación, por la suma total de **PESOS TREINTAY SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTAY TRES (\$ 36.219.133)**:

-CALETA OLIVIA	\$ 11.031.712.-
-PICO TRUNCADO	\$ 2.309.455.-
-RIO TURBIO	\$ 1.900.489.-
-PUERTO SAN JULIAN	\$ 848.708.-
-PUERTO DESEADO	\$ 2.169.370.-
-LAS HERAS	\$ 3.151.869.-
-28 DE NOVIEMBRE	\$ 2.163.684.-
-COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	\$ 2.263.270.-
-PUERTO SANTA CRUZ	\$ 718.953.-
-PERITO MORENO	\$ 2.243.965.-
-GOBERNADOR GREGORES	\$ 990.638.-
-EL CALAFATE	\$ 2.055.847.-
-LOS ANTIGUOS	\$ 1.756.242.-
-COMISION DE FOMENTO JARAMILLO	\$ 367.464.-
-COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 247.255.-
-COMISION DE FOMENTO HIPÓLITO YRIGROYEN	\$ 486.028.-
-COMISION DE FOMENTO EL CHALTEN	\$ 358.688.-
-COMISION DE FOMENTO CAÑADON SECO	\$ 940.797.-
-COMISION DE FOMENTO KO-LUEL KAIKE	\$ 214.699.-
TOTAL	\$36.219.133.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFÉRANSE a las Municipalidades y Comisiones de Fomento**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Cor-

to Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2010.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICION N° 12

RIO GALLEGOS, 9 de Mayo de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 488068/CAP/11 iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 9 de Febrero de 2011, el Señor Percival Tejedor en su carácter de propietario del Establecimiento Ganadero Namuncurá, solicita permiso para la extracción de agua de Manantial.

Que dicho Manantial se encuentra en terrenos de su propiedad, dentro de la Estancia Namuncurá;

Que el uso que se le dará a la extracción será el fraccionamiento y envasado de agua;

Que la dotación será de 7 m3/día.

Que dadas las características del Manantial, la extracción solicitada no provocará perjuicios al mismo;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de este Organismo;

Que no existe impedimento alguno para realizar dicha extracción del acuífero existente.

Que tal cual lo establece la Ley N° 1451 en su Art. 1, ninguna persona podrá utilizar el agua pública para usos industriales sin permiso o concesión otorgados por la Autoridad Competente.

Que dado el uso industrial que se le dará a la dotación otorgada, el propietario del Establecimiento Ganadero deberá abonar la tasa o canon dispuesto mediante Disposición N° 002/02.

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

PORELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS D I S P O N E:

Artículo N° 1: Otorgar a partir del día de la fecha, al Sr. Percival Tejedor, propietario de la Estancia Namuncurá, con domicilio legal constituido en calle Los Guanacos N° 123 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, **PERMISO**, para la extracción de agua subterránea con el fin de comercializarla, en un volumen de 7 m3/día, de acuerdo a los considerandos de la presente.

Artículo N° 2: Establecer que el permiso que se otorga es de tipo efectivo y continuo. Que la dotación autorizada es de 7 m3/día. Que se otorga a partir del día de la fecha y por un periodo de diez años.

Artículo N° 3: Establecer que, al ser destinada a uso industrial, el Solicitante deberá abonar el canon o tasa dispuesto en la Disposición 0002/02 de esta Dirección Provincial.

Artículo N° 4: Solicitar al permisionario, la extracción de muestras de agua en forma semestral, a efectos de realizar análisis físico-químicos, cuyos protocolos serán presentados en la Dirección Provincial de Recursos Hídricos.

Artículo N° 5: Que el pago del canon de acuerdo al volumen utilizado mensualmente, deberá hacerse efectivo en la Tesorería del Consejo Agrario Provincial, sito en calle Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 976, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

Artículo N° 6: Que a los fines del pago del canon y hasta tanto se instale el caudalímetro obligatorio, el solicitante deberá presentar, en carácter de Declaración Jurada, la cantidad de agua fraccionada y envasada por mes a fin de proceder con estos datos a la certificación del agua utilizada para abonar el canon correspondiente.

Artículo N° 7: Que el Solicitante deberá en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha, instalar el caudalímetro para obtener el consumo real del agua utilizada, de no cumplir con este requisito en dicho plazo se procederá al cierre de la Planta.

Artículo N° 8: Que tal como lo establece el Artículo Nro. 40 de la Ley Nro. 1451, el solicitante deberá publicar a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial. Debiendo presentar ante esta Dirección fotocopiada de su publicación.

Artículo N° 9: REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración y Asesoría Letrada. Notifíquese al Solicitante Sr. Percival Tejedor propietario del Establecimiento Ganadero Namuncurá y cumplido. **ARCHIVASE.**

MARTAMAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 123

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 425.542-MP/10; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 434-SPyAP-10, se inició sumario administrativo al señor MOYANO Lucas, DNI N° 28.859.183, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando con elementos prohibidos, con fecha 22 de octubre de 2010, en el curso de agua río Gallegos, paraje denominado "Los Arbolitos";

Que notificado fehacientemente a Fs. 07/08 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 037-AL-SPyAP-11, procede la aplicación de sanción multable al señor MOYANO Lucas, DNI N° 28.859.183, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.3, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca Nros. 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E:

1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 434-SPyAP-10, al señor MOYANO Lucas, DNI N° 28.859.183, hallándose confeso de la infracción imputada con fecha 22 de octubre de 2010, por lo expresado en los considerandos.-

2° SANCIONAR al señor MOYANO Lucas, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, falta tipificada en el Art. 57° inc.1) punto 1.3, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor MOYANO Lucas, en su domicilio de Pje, Tomas Fernández N° 1155, de la ciudad de Río Gallegos,

Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N°921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4° LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios, del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplimiento ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-2

DISPOSICION S.C.R.I.

DISPOSICION N° 004

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 000.195/10 del Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz "SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA INCORPORAR KILÓMETROS ADICIONALES DE SÍSMICA 3D, PARA EL PERMISO DE EXPLORACIÓN "GUANACO MUERTO", OTORGADO MEDIANTE DECRETO PROVINCIAL N°2040/08 Y N° 3074/09. UTE UNITEC ENERGY S.A.- OIL M&S S.A.", y;

CONSIDERANDO:

Que la Unión Transitoria de Empresas, integrada por las empresas OIL M&S SA y UNITEC ENERGY SA, es titular del Permiso de Exploración sobre el Área: "Guanaco Muerto", de la PROVINCIA DE SANTACRUZ; en virtud de los Decretos Provinciales N°s 2040/08, 3315/08 y 3074/09, oportunamente publicados en el Boletín Oficial;

Que los compromisos de trabajo asumidos para el PRIMER PERIODO de Exploración, para los trabajos exploratorios del Item: 1.1.c Registración Sísmica 3D; consisten en 100 (CIEN) km², los cuales representan 400 (CUATROCIENTAS) UNIDADES DE TRABAJO (UT);

Que a resultas de lo dispuesto en la cláusula 21.2.1 del Pliego de Bases y Condiciones que rigió el concurso que concluyó con la adjudicación del Permiso al administrado, el cual forma parte integrante del contrato que instrumentó el otorgamiento del Permiso, oportunamente suscripto y ratificado, el Permisionario, previa autorización de la AUTORIDAD DE APLICACION podrá, en cada período exploratorio, reemplazar el tipo de trabajo exploratorio comprometido por otro, en cuanto mantenga o mejore las UNIDADES DE TRABAJO (UT) comprometidas y que cumpla o mejore el objeto exploratorio del área permitida;

Que el Permisionario, ha solicitado la autorización para realizar 75 (SETENTA Y CINCO) Km² adicionales, para que sean computados como UNIDADES DE TRABAJO (UT), a los efectos de completar una parte de los compromisos asumidos;

Que en la presentación del Permisionario, se aduce como motivo principal de la necesidad de aumento de Registración Sísmica, la identificación de estructuras de interés que involucren a la Formación Springhill, la cual está comprendida en tres estructuras que exceden los 100 (CIEN) Km²;

Que a favor del interés y las perspectivas geológicas de exploración que podría revestir la extensión del cierre de la estructura y teniendo en cuenta los

fundamentos planteados, se considera oportuno autorizar la incorporación de las UNIDADES DE TRABAJO (UT) adicionales, solicitadas por el Permisionario.-

Que con fecha 20 de Abril de 2011, la Subgerencia de Control Técnico Operativo, procedió a realizar las inspecciones en las cuales se constató el inicio de los trabajos de Registración Sísmica, en el suroeste del Área: "Guanaco Muerto".-

Que compete al Subgerente de Control de Regalías e Inversiones, la fiscalización de las actividades de los Permisionarios y la verificación del cumplimiento de las obligaciones previstas en los Planes de Trabajo.-

Que obra dictamen legal favorable;

PORELLO:

EL SUBGERENTE DE CONTROL DE REGALÍAS E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE ENERGIA DE LA PROVINCIA D I S P O N E:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR, a la Unión Transitoria de Empresas, integrada por las empresas OIL M&S SA y UNITEC ENERGY SA, con domicilio en HONDURAS N° 5663 de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, a modificar el Plan Tentativo de Trabajos, para el PRIMER PERIODO de Exploración correspondiente al Área: "Guanaco Muerto", incorporando 75 (SETENTA Y CINCO) Km², al Item: 1.1.c Registración Sísmica 3D, incorporándose a los kilómetros de sísmica adicionales, proporcionalmente la cantidad de UNIDADES DE TRABAJO, dispuesta contractualmente.-

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE del dictado del presente acto a la interesada.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE PÚBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

JUAN DOMINGO ARIAS

Subgerente
Control Regalías e Inversiones
Instituto de Energía Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO N° 26/11

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo del Dr. Leonardo Pablo Cimini, Juez Subrogante, Secretaría Dos a cargo del Dr. Néstor Gómez, sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: "Lobos Mirta Esther S/ Juicio Sucesorio Ab - Intestato" Expte. Nro. L - 9001/10.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Crónica".-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz 04 de Mayo de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO N° 30/11

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo del Dr. Leonardo Pablo Cimini, Secretaría N° Dosa cargo del Dr. Néstor Gómez, sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. Calisto Appel y/o Calixto Appel y Segovia Laura Gallardo y/o Laura Segovia Gallardo y/o Laura Gallardo y/o Appel Gallardo Laura; causante en autos "Appel Calixto y otra S/ Juicio Sucesorio Ab - Intestato" Expte. Nro. A - 8784/10.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en el diario "CRONICA".-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz 16 de Mayo de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. Oldemar A. Villa, Juez a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la Dra. Valeria Martínez, en autos caratulados "SOTO JOSE ROBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 20.259/10, CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ROBERTO SOTO (DNIN° 7.888.344), para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Edictos a publicarse por el término de Ley (TRES DIAS) en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO DESEADO, 13 de Mayo de 2011.-

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Reinaldo Abel Ríos, L.E. 5.933.320, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683, Inciso 2° del C.P.C.y C.), en los autos caratulados "Ríos, Reinaldo Abel s/ sucesión ab-intestato", Expte. Nro. 14070/11).

Publíquese en el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".
RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2011.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por la disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. LUCRECIA YAKSIC DANIELOVICH y/o LUCRECIA YAKSICH DANIELOVIC y/o LUCRECIA YAKSIC DANIELOVIC Y MAXIMO ENRIQUE SOSA, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "YAKSIC DANIELOVICH LUCRECIA Y/O YAKSICH DANIELOVIC LUCRECIA Y/O YAKSIC DANIELOVIC LUCRECIA Y SOSA MAXIMO ENRIQUE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° Y-14.937/11 (Art. 683 del C.P.C.y C.).-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2011.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Uno, de esta Ciudad capital, Secretaría Civil N° dos, a cargo de la Dra. GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ, se cita a MARIA YSABEL RIVERA MILLANCUA en autos caratulados: "AUTORIDAD DE INFANCIA PROVINCIAL S/ PETICIONA MEDIDA EXCEPCIONAL", Expte.

Nº A-773/10, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el proceso, en el término de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de resolver de declarársela ausente y de designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Art. 146, 147 del C.P.C. y C.).- Practíquese las publicaciones en el Boletín Oficial y ... atento el último domicilio conocido de la misma, por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2010.-

GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dra. CLAUDIA E. GUERRA, titular a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia Nº Uno, Secretaría Civil Nº Dos a mi cargo, con asiento en Jofre de Loaiza Nº 55 de la ciudad Río Gallegos, en autos caratulados: "AUTORIDAD DE INEFANCIA PROVINCIALS/ PETICIONA MEDIDA EXCEPCIONAL ART. 39 LEY 26.061"- Expte. Nº A-0002/10, se ha dispuesto citar por EDICTO a la Sra. MARGARITA DEL CARMEN CONSTANCIO, a fin que comparezca a estar derecho en este proceso, por sí o por apoderado, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Arts. 146, 147 del C.P.C. y C.).- Practíquese las publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2011.-

Dra. ALEJANDRA FAVILA
Secretaria

P-2

EDICTO Nº 018/11 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- **TITULAR: SJMS.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 3.473 Has. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.686.000,00 **Y:** 2.427.450,00 **B.X:** 4.686.000,00 **Y:** 2.435.000,00 **C.X:** 4.681.400,00 **Y:** 2.435.000,00 **D.X:** 4.681.400,00 **Y:** 2.427.450,00.- Se encuentra dentro del **LOTENº 14, FRACCION "B", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, Departamento LAGO BUENOS AIRES** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIA: "EL FENIX".**- Se tramita bajo Expediente Nº 404.724/SJM/05, denominación: "TRES PLUMAS".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Lic. Oscar L. Vera Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

La Dra. Marta Isabel YAÑEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería Nº 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo del suscripto, en autos caratulados: "FEDERICO ANUNCIADO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 30.058/10), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ANUNCIADO FEDERICO por el plazo de treinta días, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el plazo de tres días.-

CALETA OLIVIA, 14 de Marzo de 2011.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nº 2 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nº 1 a mi cargo con asiento en la ciudad de Río Gallegos, cita y emplaza por (30) días (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del Sr. Adolfo Jesús SALINAS, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "SALINAS ADOLFO JESUS S/ SUCESION AB - INTES TATO"- Expte. S - 14.712/10.

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2011.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pasaje Kennedy, Casa Nº 3 de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días, a herederos y acreedores del Sr. ALEJANDRO MORA DOLDAN DNI 11.863.698 a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos: "MORADO LDAN ALEJANDRO S/SUCESION AB INTES TATO" EXPTE. M-14.933/11.-

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "LA OPINION AUSTRAL" (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2011.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría Nº 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Padilla Landriel Cruz, en los autos caratulados "PADILLALANDRIEL CRUZ S/SUCESION AB-INTES TATO", Expte. Nº 23.172/10.

Publíquese en el Diario el "Boletín Oficial" y Diario "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2011.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nº 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de los Sres. Amarilla José Patrocinio y Villasanti Juana Aureliana, en los autos caratulados "AMARILLA JOSE PATROCINIO Y VILLASANTI JUANA AURELIANA S/ SUCESION AB-INTES TATO", Expte. Nº 12.351/08.

Publíquese en el Diario el "Boletín Oficial" y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2011.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Antonio F. Andrade,

Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia Nº Dos, de esta Ciudad capital, Secretaría Nº Uno, a cargo de la Dra. Carlota Gutierrez Meyer, se cita a JOSE ALEJANDRO ANDRADE en autos caratulados: **AUTORIDAD DE INEFANCIA PROVINCIALS/ MEDIDA EXCEPCIONAL - ART. 39 - LEY 26.061, Expte. Nº 1663/10**, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el proceso, en el término de CINCO (5) días con más tres (3) en razón de la distancia, bajo apercibimiento de si así no lo hiciere de decidir conforme las constancias de autos y lo que mejor convenga a los intereses de los niños. Practíquese las publicaciones edictales en el Boletín Oficial de esta ciudad Capital por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2011.-

MARIACARLO TAGUTIERREZ MEYER
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Número 1, a cargo de la Dra. Sandra García, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Leonsio Videla, en los autos caratulados: "VIDELA LEONSIO S/SUCESION AB-INTES TATO" (Expte. Nº 21.145/07), para que comparezcan y hagan valer sus derechos.-

Publíquese edictos por 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el diario "Prensa Libre", de la ciudad de Río Gallegos.

RIO GALLEGOS, 15 de abril de 2011.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "BRIZUELA RAMON Y OTRAS/SUCESION AB-INTES TATO" Expte. Nº 30.379/11, cita a herederos y acreedores de Don: RAMON BRIZUELA y Doña: LUISA ARGINAS VARAS, por el término de treinta días. Publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 13 de Mayo de 2011.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaría Nº 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSALBA DEL CARMEN BECERRA a fines de que hagan valer sus derechos en autos: "BECERRA ROSALBA DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTES TATO"; Expte. Nº 14.174/11.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en la Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2011.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

**EDICTO N° 043/11
SOLICITUD DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: MINERA IRLPATAGONIA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.690 Has. 50a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.680.910,00 **Y:** 2.568.000,00 **B.X:** 4.680.910,00 **Y:** 2.577.250,00 **C.X:** 4.670.100,00 **Y:** 2.577.250,00 **D.X:** 4.670.100,00 **Y:** 2.568.000,00.- Se encuentra dentro de los **Lotes N° 12-13-18 y 19, Fracción "A", SECCION: "VI" DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: "LA ARGENTINA", "EL SARGENTO" y "SANTA MARIA".**- Se tramita bajo Expediente N° 408.177/MMA/08, denominación: **"LAMPOS".- PUBLIQUESE.- Fdo. Lic. Oscar Luis VERASecretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1ª Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERIA Y DE FAMILIAN° 1, con asiento en la ciudad de Río Turbio, a cargo de SS Dra. María Cristina ARELLANO, Juez Titular, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos caratulados: **"MELE FABIO GUSTAVO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. M- 6031/11**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. Fabio Gustavo MELE, a comparecer a estar a derecho.- "Publiquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL", por el término de tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fabio Gustavo MELE, DNI N° 14.893.534, para que lo acrediten (Art. 683 CPCy C).- Firmando Dra. María Cristina ARELLANO.- Juez.-"

RIO TURBIO, Veinte de Mayo de 2011.-

Dra. CLAUDIAS. AMAYA
Secretaría Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-3

EDICTO 23/11

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de la Señora MARIA FAIT para hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"FAIT MARIAS/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° S-9291/11** tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.-

Publiquese edicto por TRES días en el Boletín Oficial, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.- PICO TRUNCADO, Mayo 02 de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO 21/11

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de

TREINTA días a herederos y acreedores del Señor NIBIA NORMA SANTOS para hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"SANTOS NIBIA NORMAS/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° S-9268/11** tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.-

Publiquese edicto por TRES días en el Boletín Oficial, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.- PICO TRUNCADO, Abril 26 de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo, en los autos caratulados **"BARRIA MARIALO REO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 23655/10)** cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. María Loreto Barría, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2011.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, de Río Gallegos, Dr. Francisco Marinovic, Secretaría Civil N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de **PEDRO JESÚS VELASQUEZ VASQUEZ**, a efectos de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados **"VELASQUEZ VASQUEZ PEDRO JESÚS S/ Sucesión Ab-intestato" (Expediente 13859/10)**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2011.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

EDICTO N° 16/11

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en Pico Truncado, hace saber que mediante instrumento privado de fecha 10 de Marzo de 2011, se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación **ESTRADA E HIJO S.R.L.** con domicilio en H. Yrigoyen 1255 de Pico Truncado, siendo sus Socios: JOSE LUIS ESTRADA, de 49 años de edad, casado, argentino, empresario, titular del DNI 14.270.251, con domicilio en H. Yrigoyen 1255 de Pico Truncado; y MAURO EMMANUEL ESTRADA, 19 años de edad, argentino, soltero, actualmente estudiante, titular del DNI 35.566.553 con domicilio en H. Yrigoyen 1255 de Pico Truncado; **OBJETO SOCIAL: COMERCIAL:** comprar, vender, distribuir, alquilar, exportar, importar y realizar cualquier tipo de operaciones y complementarias de insumos, herramientas de todo tipo, maquinarias, repuestos y accesorios para la industria en general; petrolera, gasífera, minera, del hidrógeno, eólica, de la construcción, metálgica, pesquera, textil, alimenticia y otras; **INDUSTRIAL:** mediante fabricación, industrialización, elaboración y reacondicionamiento de tanques y herramientas de todo tipo, maquinarias, insumos y repuestos y accesorios para la industria en general señalada precedentemente; **INMOBILIARIO:** mediante la realización de operaciones inmobiliarias, pudiendo comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos o rurales; **AGROPECUARIO:** mediante la

explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y explotaciones granjeras; **HIDROCARBUROS Y ENERGIA:** explorar, producir, distribuir, comercializar, toda clase de hidrocarburos y fuentes de energía eólicas y otras alternativas; proyectar, construir, administrar y mantener oleoductos, gasoductos, tuberías para petróleo, tanques, plantas hidroeléctricas y todo tipo de planta productora de electricidad; sistemas hídricos y en general plantas energéticas, petroquímicas y otras similares, accesorias y complementarias y afines; proveer servicios de inspección de cañerías de petróleo, agua y de cualquier otro tipo y/o proveer personal, equipo u otros activos vinculados con las actividades descriptas; prestar servicios y asistencia técnica de cualquier naturaleza a yacimientos petroleros, gasíferos y anexos y cualquiera otra actividad que guarde relación con los mismos, efectuar mediciones, proveer en servicios, locación o venta de equipos, herramientas, materias primas para las actividades petroleras o gasíferas o anexas, su mantenimiento y operación, asistencia técnica, provisión de repuestos mecánicos, neumáticos, eléctricos y electrónicos; cateo, prospección, exploración, explotación y elaboración de hidrocarburos líquidos y gaseosos y sus derivados, actividad de sondeo, almacenaje, transporte y distribución, explotación, destilación, industrialización, almacenaje y transporte de minerales de cualquier categoría e inclusive radiactivos, fabricación e industrialización de materias primas y minerales relacionados con la petroquímica, química; **CONSTRUCCION;** ejecución, dirección, administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanas y rurales, pavimentos, edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección o construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas; **TRANSPORTE;** el transporte de cargas líquidas o sólidas, de productos químicos, fletes, transporte de pasajeros; todo ello sea por cuenta propia o asociada con otra empresa o terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el exterior y con la administración pública municipal, provincial y nacional, entes autárquicos, empresas del estado y fundaciones; **SERVICIOS:** prestación de servicios de todo tipo para todas las actividades e industrias señaladas con provisión de personal, maquinarias, herramientas, vehículos de todo tipo (flota liviana y pesada), equipamiento, tecnología, informática, laboratorio y todo lo atinente al cumplimiento del objeto detallados precedentemente; **PLAZO DURACION:** 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; **CAPITAL SOCIAL:** \$ 30.000; **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** a cargo de un socio gerente; **CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de Diciembre de cada año; todo ello en cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19.550 y por así estar ordenado en los autos caratulados **"ESTRADA E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO" Expte. N° E-12.720/11**, que tramitan por ante aquél Juzgado, Secretaría N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. GABRIELA ZAPATA.-

Publiquese edicto por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, MAYO 26 DE 2011.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

La Escribana Gabriela Alejandra Fernandez, titular del Registro N° 34 con asiento en Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **"FEBISA S.R.L. S/ INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO" Expediente N° - F-12724/11**, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la Ciudad de Pico Truncado, a cargo del Dr. Leonardo Cimini, Secretaría a cargo de la Dra.

Gabriela Zapata, hace saber por un día: La constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "FEBISA S.R.L.", por Escritura Pública número 100 de fecha 23/03/2011. **SOCIOS:** JUAN JOSEHAMER, argentino, nacido el 1-07-1963, casado en primeras nupcias con Ana María Balón, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.687.907, de profesión comerciante, y ANA MARIABALCON, argentina, nacida el 8-03-1965, casada en primeras nupcias con Juan José Hamer, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.622.525, de profesión comerciante, ambos domiciliados en calle San Martín número 1742 de la localidad de Perito Moreno; **SEDESOCIAL:** calle San Martín número 1742 de la localidad de Perito Moreno, Departamento Lago Buenos Aires, Provincia de Santa Cruz - **PLAZO DE DURACION:** NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **CAPITAL SOCIAL:** El Capital de la Sociedad se establece en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-), dividido en trescientas (300) cuotas partes de PESOS CIENTO (\$ 100.-) cada una, que son suscriptas por cada uno de los socios en partes iguales: el socio JUAN JOSE HAMER suscribe ciento cincuenta (150) cuotas partes de \$ 100.- cada una o sea la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) que representan el 50% del Capital Social; la socia ANA MARIA BALCON, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas partes de \$ 100.- cada una, o sea la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) que representan el 50% del Capital social. **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la ejecución, construcción, reparación, dirección y administración de proyectos y obras públicas, privadas, civiles, viales, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones; construcción de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, pavimentos y edificios, incluso bajo el régimen de Propiedad Horizontal; y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.- La producción, elaboración y transformación de todos los elementos y materiales utilizados en la construcción, como así su distribución, adquisición, ventas, importación y exportación. b) **INMOBILIARIA:** Mediante la intermediación de la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales propios o de terceros; por su propio derecho y/o en ejercicio de representaciones.- c) **PRESTACION DE SERVICIOS:** Mediante la prestación del servicio de mantenimiento en general, servicios de saneamiento, limpieza, recuperación y mantenimiento de instalaciones fijas. d) **TRANSPORTES:** Mediante el servicio de transportes en general, de personal, de cargas y mercancías peligrosas.- Para su cumplimiento la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del número de Gerentes que determine la reunión de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de dos, los que podrán o no, ser socios.- Durarán en sus cargos tres años pudiendo ser reelectos.- Podrán elegirse suplentes para casos de vacancia. **GERENTE:** Juan José Hamer. **CIERRE DEL EJERCICIO:** 31 de julio de cada año.

PICO TRUNCADO, 30 de Mayo de 2011. Escritura Gabriela Alejandra Fernández.-

GABRIELA A. FERNANDEZ

Escribana
Registro N° 34

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco MARINKOVIC, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores del causante Juan Vito DANIELE y/o Juan Vito

DANIELI en los autos "DANIELE JUAN VITO Y/O DANIELI JUAN VITO S/SUCESION AB INTES-TATO", Expte. D-12765/06; por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley.-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de V.S., el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del suscripto en los autos caratulados: "OXIGENO PATAGONICO S.A. S/ INSCRIPCION DE DIRECTORIO" Expediente O-6884/11, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Que mediante Actuación Notarial N° E 00202739, del 10/02/2011, pasada por ante Esc. Adriana Leticia Lopez titular del Registro Notarial N° 35, de la Ciudad de Río Gallegos, se certifica fotocopia del Acta de Asamblea Ordinaria N° 22 del 27/04/2010, obrante a fojas 33 y 34 del Libro de Acta de Asambleas N° 1, por la cual se resolvió: a) Designar por unanimidad como Presidente del Directorio a la señora Sobeida Elisa Miris, con DNI 14.098.545 y como Director Suplente al señor Juan Carlos Favergioti con DNI 11.987.545, quienes culminarán su mandato el 26-04-2013.-

SECRETARIA, REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 10 de Mayo de 2011.-

JULIANA RAMÓN

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados "SANTA CRUZ INDUSTRIAL S.A. s/ Constitución", Expte. N° 6907/11 Letra S, se hace saber por un día que por Escritura N° 147, F° 292 del 05/04/11, autorizada por la Esc. Adriana L. López, Reg. Not. 35, se constituyó la sociedad SANTA CRUZ INDUSTRIAL S.A.- **Socios:** Carlos Ernesto PARSONS, CUIT 20-20898313-0, argentino, nacido el 31/03/1969, DNI 20.898.313, empresario, casado en primera nupcias con María Eugenia Osorio y domiciliado en Mariano Moreno N° 202 segundo piso departamento B de Río Gallegos, Santa Cruz y Hugo Mauricio BARRENECHEA, CUIT 20-20139164-5, argentino, nacido el 03/06/1968, DNI 20.139.164, empresario, soltero y domiciliado en Los Pioneros N° 193 de Calafate.

Sede Social: Avenida Lisandro de La Torre N° 1185, de esta ciudad de Río Gallegos.- **Duración:** 99 años.- **Objeto Social:** Tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros: I. Prestación de servicios y logística destinado a empresas que realizan actividades petroleras, mineras o marítimas o cualquiera que revist a la calidad de empresas ejecutoras, contratadas o subcontratadas en obras en general sean de carácter público o privado. A modo ejemplificativo podrá: a) Suministrar los servicios de personal especializado o no, técnico o idóneo para tareas en general o específica tales como profesionales en áreas determinadas o no, b) Transporte de cargas líquidas o sólidas a granel y de personal, c) Provisión de viandas y servicios de catering y d) Alquiler de automotores, pick ups, máquinas pesadas o no, embarcaciones sean de remolque o no, aeronaves de pequeño porte o helicópteros, equipos y cualquier otro implemento, accesorio o herramienta cualquiera sea su envergadura.- II. Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería, construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en general, de fabricación, redes de gas, agua potable, oleoductos, terminales y cañerías. III. Realización de obras en general civiles, viales y de desagüe,

pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas a través de contrataciones directas o de licitaciones se trate de obras de carácter público o privado.- IV. Exportación e importación de productos y mercaderías, sean bienes tradicionales o no incluso servicios, materias primas, productos, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, bienes de consumo y de capital, tecnología (know how), plantas llave en mano, desarrollo o formulaciones, de origen comercial, industrial o de servicios técnicos y profesionales, tanto en el país como en el exterior.- V. Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; estudios de mercado, publicidad en el mercado interno e internacional, incluso aquellos para los cuales se requiera dictamen profesional de la matrícula cuando las reglamentaciones vigentes así lo requieran.- VI. Servicios de tratamiento de residuos, orgánicos e inorgánicos, domiciliarios, industriales; servicios de tratamiento y preservación del eco-sistema, recuperación de suelos.- VII. Mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros para la realización de tareas, estudios y como representante y administradora de negocios comerciales, industriales incluso comisiones y franquicias.- Para la prosecución de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan.- **FISCALIZACIÓN:** La sociedad adopta el régimen de prescindencia de la sindicatura, conforme el Artículo 284 de la Ley 19.550 y en consecuencia los accionistas ejercerán la fiscalización conforme el Artículo 55 de la misma ley. **ADMINISTRACIÓN:** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por idéntico plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.- Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios.- En la primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y un vicepresidente en su caso. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses, funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado a efecto. La asamblea fijará la remuneración del Directorio. **REPRESENTACIÓN:** La representación social y el uso de la firma social estará a cargo del presidente y/o quien lo reemplace, en caso de ausencia, impedimento o excusación.- **DESIGNACIÓN DE DIRECTORES:** Presidente: Carlos Ernesto Parsons y Director Suplente: Hugo Barrenechea.- **Cierre de Ejercicio:** cerrará el día 30 de abril de cada año.- Capital: \$ 300.000,00.-

SECRETARIA, 19 de Mayo de 2011.-

JULIANA RAMÓN

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Vallebella, por Subrogancia Legal, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "BALDIZZO NE JULIA Y CHIAPPELO MATILDE DOMINGAS/SUCESION AB INTES-TATO" Expte. N° B-14.905/2011, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores, de Julia BALDIZZONE y de Matilde Dominga CHIAPPELO, y a quienes se considerasen con derecho a los bienes de las causantes para que en el término de 30 días acrediten dicha circunstancia. Publiquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 2 de Mayo de 2011.-

Dra. LAURA I VALLEBELLA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos Oscar

Narvarte, Juez del Juzgado de Instrucción y del Menor N° Uno de El Calafate, Secretaría de Instrucción N° Uno, se ha resuelto: **Intimara a los imputados de autos, CRISTIAN ROMAN SAUCEDO y ALEXIS FRANCISCO MORALES al retiro de los elementos secuestrados en autos se encuentran en esta Sede Judicial a su disposición, otorgándose un plazo de Treinta (30) días para su retiro, bajo apercibimiento de proceder a la destrucción de los mismos, en autos caratulados: "SAUCEDO, CRISTIAN y MORALES, ALEXIS FRANCISCO S/ Tentativa de Robo" Expte. N° 3377/08.** Publíquese el presente por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 143 del C.P.P.-

EL CALAFATE, 2 de Mayo de 2011.-

Dr. MARTIN J. M. de ARRIETA
Secretario

P-5

NOTIFICACION GENDARMERIA NACIONAL

Desde Información Disciplinaria Nro. 2/11 (Expte MQ 9-4038/1), se cita y emplaza al Gendarme Maximiliano Daniel Fraga (MI 33.369.992) a que en el plazo de 5 días corridos se presente en las actuaciones mencionadas que tramitan en el Escuadrón 43 "RIOTURBIO" de Gendarmería Nacional, a efectos de manifestar sus descargos y/o pruebas que estime le asisten para su defensa.

ELIO RAFAEL MENDEZ
Comandante Principal
Jefe Div. OP. AGR. XVI
"Patagonia Austral"

P-3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico AAC correspondiente a la obra: "Adecuación de cantera EH-3.3 para repositorio de Lodos de Inyección", ubicado en el Yacimiento El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Junio del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico AAC correspondiente a la obra: "Sistema de Inyección CM-127", ubicado en el Yacimiento Cañadón Minerales de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Junio del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico AAC correspondiente a la obra: "Oleoducto Interconexión Planta Cerro Wenceslao a Batería CG-21", ubicado en el Yacimiento Cerro Wenceslao de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Junio del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico AAC correspondiente a la obra: "Construcción de gasoducto de interconexión entre Batería LH-3 a Batería PC-303", ubicado en el Yacimiento Las Heras de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Junio del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico AAC correspondiente a la obra: "Oleoducto Batería CW-4 a Planta de tratamiento CW", ubicado en el Yacimiento Cerro Wenceslao de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Junio del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico AAC correspondiente a la obra: "Construcción de Acueducto entre Batería 60 y Planta de tratamiento Cañadón Minerales", ubicado en el Yacimiento Cañadón Minerales de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Junio del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se

ha elaborado el Dictamen Técnico AAC correspondiente a la obra: "Construcción de gasoducto de interconexión entre LH-150 a Batería LH-3", ubicado en el Yacimiento Las Heras de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Junio del corriente año.

P-2

AVISO

"TRANSPORTES RAUL DI PARDO SRL" HACE SABER MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL, QUE POR REUNIÓN DE SOCIOS DE FECHA 17 DE MAYO DE 2011 SE RESOLVIÓ:

1) TOMARRAZÓN DE LA VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS SOCIALES POR PARTE DE LOS ANTIGUOS PROPIETARIOS RAUL DANIEL DI PARDO Y RAQUEL GARCÍA A FAVOR DE MARÍA RITA CEAGLIO Y OSCAR JOSÉ DUCASSE GUGLIOTTI.

2) MODIFICAR LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO SOCIAL, LA QUE QUEDARÁ REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA: "SEXTA: EL CAPITAL SOCIAL ES DE CIEN MIL PESOS DERIVADO EN CIEN CUOTAS DE UN MIL PESOS CADA UNA, DE LAS CUALES SUSCRIBEN NOVENTA Y CINCO CUOTAS DE UN MIL PESOS DE VALOR NOMINAL CADA UNA LA SRA. MARINA RITA CEAGLIO DNI. 18.224.737 y CINCO CUOTAS DE UN MIL PESOS EL SR. OSCAR DUCASSE GUGLIOTTI, DNI. 20.852.857, EL QUE HA SIDO INTEGRADO EN DINERO EN EFECTIVO EN SU TOTALIDAD DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO".

3) ACEPTAR LA RENUNCIA COMO SOCIO GERENTE DEL SR. RAUL DANIEL DI PARDO Y APROBAR SU GESTIÓN;

4) DESIGNAR COMO NUEVO SOCIO GERENTE AL SR. OSCAR JOSÉ DUCASSE GUGLIOTTI, DNI. 20.852.857, QUIEN PRESENTE EN EL ACTO ACEPTÓ EL CARGO PARA EL QUE FUERA DESIGNADO;

5) PRORROGAR LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD EN DIEZ AÑOS MÁS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO Y MODIFICAR EN CONSECUENCIA EL ARTICULO SEGUNDO DEL CONTRATO SOCIAL, EL QUE QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: "SEGUNDA: SU PLAZO DE DURACIÓN ES DE TREINTA AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO".

DR. JOSEA GONZÁLEZ NORA
Abogado

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "Pozos CS-2247, CS-2248, CS-2249 y CS-2254" ubicada en el Yacimiento Cañadón Seco, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de junio del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "Pozos CW-2082, CW-2083 y CW-2013-N" ubicada en el Yacimiento Cerro Wenceslao, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de junio del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "Pozos EH-3102, EH-3103 y EH-3104" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de junio del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "Pozos EH-3126 y EH-964-300SW" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de junio del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "Pozos LH-2052, LHa-2055, LHa-2056 y LHa-2057" ubicada en el Yacimiento Las Heras, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de junio del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "Pozos PC-2098 y PC-2099" ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán

hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de junio del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "Pozos PC-2101, PC-2101-S, PC-2101-SW, PC-2102, PC-2103, PC-2104 y PC-2105" ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de junio del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "Pozos PC-2112 y PC-108-4" ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de junio del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "Pozos SP Cx-1095 y SP Ca-1096" ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de junio del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "Pozos TP-3048, TP-3049, TP-3050, TP-3051 y TP-3052" ubicada en el Yacimiento Tres Picos, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de junio del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "Pozos TPA-3045-300-W y TPA-3045-300-SE" ubicada en el Yacimiento Tres Picos, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de junio del corriente año.

P-3

LICITACIONES

COMANDO BRIGADA
MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 20

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Orden de Compra abierta

Expediente Nro: VY11-0474-5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y

Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 17/06/2011 – Hora: 08:00

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y

Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 17/06/2011 – Hora: 08:30AR

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección

GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 17/06/2011 – Hora: 08:30

Finalización del Plazo

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección

GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 17/06/2011 – Hora: 08:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GO.V.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

P-1

COMANDO BRIGADA
MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 21

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Orden de Compra abierta

Expediente Nro: VY11-0475-5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: ADQUIRIR PRODUCTOS ELABORADOS DE PANADERIA

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y

Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección
GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
Fecha: 17/06/2011 – Hora: 09:00
Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugar y Dirección
GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
Fecha: 17/06/2011 – Hora: 09:30AR
Presentación de Observaciones:
Lugar y Dirección
GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
Fecha: 17/06/2011 – Hora: 09:30
Finalización del Plazo
Acto de Apertura:
Lugar y Dirección
GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
Fecha: 17/06/2011 – Hora: 09:30
Observaciones Generales:
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes".
P-1

**COMANDO BRIGADA
MECANIZADA XI**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 22
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Orden de Compra abierta
Expediente Nro: VY11-0476-5
Rubro Comercial: Alimentos
Objeto de la Contratación: ADQUIRIR FRUTAS Y HORTALIZAS
Costo del Pliego: \$ 0,00
Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugar y Dirección
GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
Fecha: 17/06/2011 – Hora: 10:00
Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugar y Dirección
GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
Fecha: 17/06/2011 – Hora: 10:30AR
Presentación de Observaciones:
Lugar y Dirección
GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
Fecha: 17/06/2011 – Hora: 10:30
Finalización del Plazo
Acto de Apertura:
Lugar y Dirección
GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
Fecha: 17/06/2011 – Hora: 10:30
Observaciones Generales:
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes".
P-1

**COMANDO BRIGADA
MECANIZADA XI**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 23
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Orden de Compra abierta
Expediente Nro: VY11-0477-5
Rubro Comercial: Alimentos
Objeto de la Contratación: ADQUIRIR PRO-

DUCTOS LACTEOS – INCLUYE LECHE EN POLVO
Costo del Pliego: \$ 0,00
Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugar y Dirección
GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
Fecha: 17/06/2011 – Hora: 11:00
Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugar y Dirección
GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
Fecha: 17/06/2011 – Hora: 11:30AR
Presentación de Observaciones:
Lugar y Dirección
GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
Fecha: 17/06/2011 – Hora: 11:30
Finalización del Plazo
Acto de Apertura:
Lugar y Dirección
GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
Fecha: 17/06/2011 – Hora: 11:30
Observaciones Generales:
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes".
P-1

**COMANDO BRIGADA
MECANIZADA XI**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 24
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Orden de Compra abierta
Expediente Nro: VY11-0478-5
Rubro Comercial: Alimentos
Objeto de la Contratación: ADQUIRIR POLLOS Y HUEVOS
Costo del Pliego: \$ 0,00
Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugar y Dirección
GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
Fecha: 17/06/2011 – Hora: 12:00
Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugar y Dirección
GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
Fecha: 17/06/2011 – Hora: 12:30AR
Presentación de Observaciones:
Lugar y Dirección
GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
Fecha: 17/06/2011 – Hora: 12:30
Finalización del Plazo
Acto de Apertura:
Lugar y Dirección
GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
Fecha: 17/06/2011 – Hora: 12:30
Observaciones Generales:
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes".
P-1

**COMANDO BRIGADA
MECANIZADA XI**

Nombre del Organismo Contratante: CO-

MANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 25
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Orden de Compra abierta
Expediente Nro: VY11-0479-5
Rubro Comercial: Alimentos
Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA PANADERIA
Costo del Pliego: \$ 0,00
Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugar y Dirección
GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
Fecha: 17/06/2011 – Hora: 15:00
Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugar y Dirección
GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
Fecha: 17/06/2011 – Hora: 15:30AR
Presentación de Observaciones:
Lugar y Dirección
GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
Fecha: 17/06/2011 – Hora: 15:30
Finalización del Plazo
Acto de Apertura:
Lugar y Dirección
GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
Fecha: 17/06/2011 – Hora: 15:30
Observaciones Generales:
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes".
P-1

**COMANDO BRIGADA
MECANIZADA XI**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 26
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Orden de Compra abierta
Expediente Nro: VY11-0480-5
Rubro Comercial: Alimentos
Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE VIVERES NO PERECEDEROS
Costo del Pliego: \$ 0,00
Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugar y Dirección
GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
Fecha: 17/06/2011 – Hora: 16:00
Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugar y Dirección
GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
Fecha: 17/06/2011 – Hora: 16:30AR
Presentación de Observaciones:
Lugar y Dirección
GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
Fecha: 17/06/2011 – Hora: 16:30
Finalización del Plazo
Acto de Apertura:
Lugar y Dirección
GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
Fecha: 17/06/2011 – Hora: 16:30
Observaciones Generales:
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes".
P-1

**COMANDO BRIGADA
MECANIZADA XI**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 27
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente Nro: VY11-0481-5
Rubro Comercial: Alquiler

Objeto de la Contratación: LOCACION DE VIVIENDAS DE BBMM EN LAS GUARNICIONES DE EJERCITO "RIO GALLEGOS" Y "CTE LUIS PIEDRABUENA"

Costo del Pliego: \$ 0,00
Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección
GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
Fecha: 17/06/2011 – Hora: 17:00
Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección
GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
Fecha: 17/06/2011 – Hora: 17:30AR

Presentación de Observaciones:
Lugary Dirección
GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
Fecha: 17/06/2011 – Hora: 17:30

Finalización del Plazo
Acto de Apertura:
Lugary Dirección
GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
Fecha: 17/06/2011 – Hora: 17:30

Observaciones Generales:
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

"LLAMADO LICITACION PÚBLICA N° 06/11"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 06/11, CON EL OBJETO DE LA "CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA FIS-

CALIA Y LA DEFENSORIA OFICIAL DE LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO".-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 950.000,00).-**

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos y en forma conjunta en la División Administración de la Localidad de la Caleta Olivia, sita en la calle Primeros Pobladores N° 579 de la localidad homónima.-

FECHA DE APERTURA: El día 27 de Junio de 2011, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de **PESOS CUATRO CIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 475,00).-**

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente, en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P-1

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE SANTACRUZ
MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO**

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 003/11

Objeto: "Provisión y montaje de una cancha de fútbol de césped sintético con un sistema de iluminación profesional en el Estadio Polideportivo Municipal de nuestra ciudad", a saber:

Item 1: "Provisión y montaje de una cancha de fútbol de césped sintético"

Item 2: "Provisión y montaje de sistema de iluminación profesional destinado a una cancha de fútbol"

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones quinientos cuarenta y cinco mil (\$ 3.545.000) IVA Incluido.

Valor del Pliego: Pesos siete mil noventa (\$ 7.090).

Visita de Obra: El día 8 de junio de 2011, a la hora 11:00, en la Dirección de Planeamiento Estudios y Proyectos, sita en Ruta Provincial N° 43 y Ramón Lista.

Plazo de Ejecución de Obra:
Item 1: 40 (cuarenta) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra correspondiente.

Item 2: 70 (setenta) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra correspondiente.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 13 de Junio de 2011, a las 10:30 horas en mesa de entradas del municipio sito en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

Apertura de Ofertas: El día 13 de junio de 2011, a la hora 11:00.

Lugar: Dirección de Compras, sita en 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

Lugar de Consultas y/o aclaraciones: Dirección de Planeamiento, Estudios y Proyectos Tel. 0297-4992817 o 4992160 Item 137 y/o Dirección de Compras, Tel. 0297-4992771, en horario de atención al público de 8 a 15 horas.

P-2



ANSES

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

PROCEDIMIENTO: Licitación Privada N° 25/11
EXPEDIENTE N°: 024-99-81285294-5-684

OBJETO DEL LLAMADO: Servicio Integral de Limpieza para la OFICINA Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

FECHA: 21/06/2011 las 12:00hs.

LUGAR: OFICINA Puerto Deseado - Estrada N° 1515 Puerto Deseado - Provincia de Santa Cruz.

Valor del Pliego: Sin Costo

Consultay Retiro de Pliegos: En la OFICINA Puerto Deseado de 8 a 12 hs. hasta el día 10/06/2011 inclusive.

Asimismo se podrá descargar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES DE LA SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es: www.argentinacompra.gov.ar, no siendo necesario retirar el Pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Conforme la Circular N° 24/2006, al descargar el pertinente Pliego del sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, el mensaje que los interesados obtengan respecto a la descarga será enviado a ANSES en forma automática desde la cuenta ondc@sgp.gov.ar.

La confirmación de la recepción del mensaje de descarga del Pliego que debe emitir ANSES a quien lo hubiese descargado, se remitirá en forma automática desde la cuenta ondc@sgp.gov.ar.

Presentación de las ofertas: En la misma OFICINA antes citada, hasta el día

21/06/2011 hasta las 11:30 hs.

Asimismo toda la normativa vigente en materia de contrataciones públicas, particularmente el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución ME N° 834/2000, la Ley 25.551 (COMPTE TRABAJO ARGENTINO) - y su Decreto Reglamentario N° 1600/02 - la Ley 25.300 Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Decreto N° 1075/01 Participación de MIPyMEs en las Contrataciones del Estado - que también rigen el presente trámite - podrán consultarse en la misma página de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES antes citado, ingresando a NORMATIVA-Normas Generales-Contrataciones.-

P-3

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
TRIBUNAL DE CUENTAS**

LICITACION PUBLICA N° 001-TC-2011:

"Contratación de un Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz".-

APERTURA DE OFERTAS: 23 de Junio de 2011 a las 11:00 horas.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: En la Dirección Provincial de Administración - calle España N° 120 - 9400 Río Gallegos.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A disposición de los interesados, con un valor de \$ 100,00 (PESOS CIENTO CON 00/100), en la citada dirección - horario de 10.00 a 14.00 horas.-

P-2

**DIRECCION GENERAL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTA**

Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3°- Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4499

DECRETOS SINTETIZADOS

2775-2743-2776-2777-2779-2780-2781-2783-2784-2786-2789-2792-2793-2794-2795-2796-2797-2798-2800-2801-2802-2803-2804.-Págs. 1/4

DISPOSICIONES

12/DPRH/11-123/SPyAP/11-004/SCR/11.-Págs. 4/5

EDICTOS

LOBOS-APPEL Y OTRA-SOTO-RIOS - YAKSIC DANIELOVICH Y SOSA-AUT. INF. PCIAL. (Exp. A-773/10)-AUT. INF. PCIAL. (Exp. A-0002/10)-ETO. 018 PER. CATEO-ANUNCIADO-SALINAS-MORA DOLDAN-PADILLA-AMARILLA Y VILLASANTI-AUT. INF. PCIAL. (Exp. 1663/10)-VIDELA-BRIZUELA Y OTRA-BECERRA-Exp. 043 SOL. CATEO-MELE - FAIT-SANTOS-BARRIA-VELASQUEZ VASQUEZ-ESTRADA E HIJOS SRL-FEBISA S.R.L.-DANIELE Y/O DANIELI-OXIGENO PATAGONICO S.A.-SANTACRUZIND SA.-BALDIZZONE Y CHIAPELLO-SAUCEDO Y MORALES.-Págs. 5/9

NOTIFICACION

GN/GENDARME MAXIMILIANO DANIEL FRAGA.-Pág. 9

AVISOS

SMA/YAC. EL HUEMUL /YAC. CAÑADON MINERALES/YAC. CERRO WENCESLAO/YAC. LAS HERAS/ YAC. CERRO WENCESLAO/YAC. CAÑADON MINERALES/YAC. LASHERAS- TRANSPORTES RAUL DI PARDO S.R.L./S.M.A. YAC. CAÑADON SECO/ CERRO WENCESLAO/YAC. EL HUEMUL/YAC. EL HUEMUL/YAC. LAS HERAS/YAC. PIEDRA CLAVADA/YAC. PIEDRA CLAVADA/YAC. PIEDRA CLAVADA/YAC. SUR PIEDRA CLAVADA/YAC. TRESPICOS/YAC. TRESPICOS.-Págs. 9/10

LICITACIONES

20-21-22-23-24-25-26-27/CDOBRMECXI/11-06/TS/11-03/MPT/11-25/ANSES/11-001/TC/11.-Págs. 10/12

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4499 DE 12 PAGINAS**